



Ciudad de México, a 21 de enero de 2021

SAF/DGAP/ 0026 /2021

**DIRECTORAS/ES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
U HOMOLOGAS/OS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con la finalidad de que las personas trabajadoras de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México cuenten con otra alternativa para detectar de manera oportuna el virus causante de Covid-19, el 15 de diciembre de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Administración de Personal, celebró el convenio de colaboración SAFCDMX-DGAP-16-2020, con la empresa denominada AZUMED, Sociedad Anónima de Capital Variable, para realizar las pruebas de laboratorio siguientes:

- a. Toma de muestra nasofaríngea y procesamiento de la prueba diagnóstica para Covid-19 tipo RT-PCR con detección de tres genes (gen N, gen E y gen RDRP) con un costo de **\$1,759.72 (un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), entregando resultados vía electrónica dentro de las 24 horas posteriores a la toma de las muestras realizadas de lunes a sábado. En el caso de las pruebas realizadas en día domingo los resultados serán entregados dentro de las 36 horas posteriores a la toma de la muestra.
- b. Toma de muestra de prueba rápida de anticuerpos IGG-IGM para Covid-19, con un costo de **\$806.20 (ochocientos seis pesos 20/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), entregando los resultados 15 minutos posteriores a la toma de muestra.
- c. Toma de muestra de prueba de anticuerpos IGC serológica para Covid-19, con un costo de **\$986.00 (novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), entregando los resultados 24 horas posteriores a la toma de muestra.
- d. Prueba rápida de antígenos para detección de influenza tipo A y B***, con un costo de **\$806.20 (ochocientos seis pesos 20/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), entregando los resultados 15 minutos posteriores a la toma de muestra.
- e. Prueba rápida de antígenos para detección del virus SARS-COV2*, con un costo de **\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), entregando los resultados 20 minutos posteriores a la toma de muestra.
- f. Las pruebas de gabinete distintas a los incisos a), b), c), d) y e) tendrán un descuento del 15% en los precios de lista en laboratorio. Este servicio tendrá un cargo adicional por la toma de muestra en el domicilio o en el centro de trabajo de **\$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), sin importar el número de muestras que se realicen, entregando los resultados máximo 72 horas posteriores a la toma de muestra.



Es de destacar, que además de la entrega personal y/o por correo electrónico de los resultados, las personas trabajadoras de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, cuentan con los beneficios siguientes:

- El servicio puede ser utilizado por las trabajadoras y los trabajadores, así como sus familiares.
- Facilidad para acreditar la condición de trabajadora y trabajador de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.
- Horario de servicio de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 horas a 14:00 sábado y domingo.
- Las tomas de muestra se realizan, a selección del empleado, en su domicilio o en el Centro de trabajo.
- Posibilidad de establecer Módulos de Atención en los Centros de Trabajo para la obtención de las muestras de laboratorio de las trabajadoras, trabajadores y sus familiares.
- El pago se puede realizar con cualquier tarjeta de débito o crédito, así como por transferencia electrónica.
- Las pruebas son realizadas por la empresa Orthin Referencia Especializada S.A. de C.V., laboratorio que da servicio a diferentes Hospitales.

Cabe señalar que, para estar en posibilidad de prestar este servicio en las Unidades Administrativas, así como de instalar los módulos de atención en las mismas, debe existir una coordinación previa entre el Representante legal de la empresa AZUMED S.A. de C.V. y la Dirección General a su digno cargo, con el fin de respetar y garantizar la identidad, salud, dignidad de las personas, así como los datos e información sensible y/o reservada y confidencial, agradeciendo se brinden las facilidades para llevar a cabo la promoción de dichos servicios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

XIMENA JACINTA GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL

ELML

C.c.c.e.p. Luz Elena González Escobar.- Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.- ccep.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx
Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaría de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México. bgomez@finanzas.cdmx.gob.mx
Liliana Rosales Contreras.- Secretaria Particular de la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.- lrccontreras@finanzas.cdmx.gob.mx